

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve resumen descriptivo. Otros sobre negocio y situación financiera. Contrato Amper Telecom y Seguridad.

Contenido Relevante:

En el marco del proceso de ejecución de su Plan Estratégico 2018-2020, El Grupo Amper comunica que, en día de ayer 26 de junio, ha suscrito un contrato por el que se le encarga un desarrollo tecnológico referido a un **sistema de inspección de torres y líneas de transporte de electricidad con cámara robotizada y análisis de imagen con técnicas de aprendizaje.**

El importe del contrato asciende a 7,2 millones de euros, con alto margen y tendrá un plazo de ejecución de 1 año.

El Grupo Amper se reserva además una opción de explotación de los resultados del mencionado encargo.

En Madrid a 27 de junio de 2019.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.